

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 NOV 2013

VISTO la nota presentada por la señora María Lourdes RODRIGUEZ, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar los gastos de la realización de un Taller de Jornada Intensiva sobre Psiconeuroendocrinoinmunología en el mes de Abril del año 2014, el que estará a cargo de la Presidente de la Fundación "SALUD", Sra. Stella Maris MARUSO, que será brindado a toda la comunidad fueguina .

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la Sra. María de Lourdes RODRIGUEZ, DNI N° 18.771.378.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la Sra, María de Lourdes RODRIGUEZ, DNI N° 18.771.378, residente de la Ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

M

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

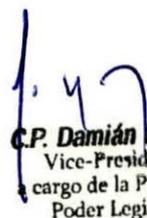
ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

712 / 13


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo